FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/07/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/07/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/07/2026

Ayuntamiento Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), **CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 99/16.26,** de carácter **ordinario,** celebrada el día **veintidós de julio de dos mil veintiséis,** bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.),* y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. Dª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), Dª. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.);* y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.), Dª. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *Dª. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita);* la Junta de Gobierno Local ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51* del *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,* del *Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local;* en el *artículo 83* del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8* del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006,* como requisito previo para que pueda ser debatido y sometido a votación, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

A C U E R D O S:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA TMP2 VLN9 HZR4 3CJ3
CFOD10.DEPORTES.SUBVENCION NOMINAT. Y CONVENIO JIMBEE CARTAGENA - SEFYCU 4360734
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/07/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/07/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/07/2026

DEPORTES:

FOD10. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL *CLUB JIMBEE CARTAGENA*, PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL FÚTBOL SALA EN EL AÑO 2026.

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada** por **mayoría absoluta**, con los votos favorables emitidos por **unanimidad** de los miembros asistentes, en base al **informe de motivación de la urgencia** firmado el 23 de julio de 2026 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio; identificado con CSV: H2AA TMNC 42PK 7HEN RP29.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 21 de julio de 2026 por *D. José Martínez Hernández ,* previa firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio, identificado con CSV: H2AA TL4C ZNCM J49J X29X, que es del siguiente tenor literal:

"El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ejerce competencias propias, en los términos previstos en la legislación estatal y autonómica, en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

El Club Jimbee Cartagena viene desarrollando de forma continuada una actividad deportiva de especial relevancia e interés público en el municipio, mediante la promoción, enseñanza y difusión del fútbol sala, especialmente entre la población infantil y juvenil.

El proyecto**(*)** presentado para el ejercicio 2026 tiene como finalidad principal el mantenimiento y desarrollo de una estructura deportiva de cantera, la organización de escuelas de iniciación y formación y la participación de sus equipos en competiciones federadas de ámbito regional y nacional.

Asimismo, el proyecto pretende favorecer la formación integral de los menores y jóvenes participantes mediante la transmisión de los valores educativos asociados al deporte, el fomento de hábitos de vida saludable y la realización de actividades formativas, inclusivas y sociales, en colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, los centros educativos, los clubes de fútbol sala de base y las entidades sociales del municipio.

El ámbito de actuación del proyecto comprende a los jugadores federados y no federados, al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de los centros educativos del

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA TMP2 VLN9 HZR4 3CJ3**

CFOD10.DEPORTES.SUBVENCION NOMINAT. Y CONVENIO JIMBEE CARTAGENA - SEFYCU 4360734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/07/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/07/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/07/2026

municipio y a otros participantes y destinatarios de las actividades deportivas, formativas y sociales desarrolladas por la entidad.

La ejecución de este proyecto contribuye al fomento del deporte base, a la formación deportiva y personal de la infancia y la juventud, a la promoción de la igualdad y la inclusión social y a la representación deportiva de la ciudad de Cartagena.

Teniendo en cuenta las consideraciones recogidas en la memoria justificativa obrante en el expediente, se propone conceder**(*)** la subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2026 a favor del Club Jimbee Cartagena, por importe de 200.000€ con cargo a la partida presupuestaria N.º 2026-11001-3410-48241 y RC 2026.2.0018541.000, correspondiente al Servicio de Deportes, según las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena previsto para el año 2026.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá como mejor proceda.

En Cartagena, firmado en la fecha de la firma electrónica, por el Concejal del Área de Deportes y Juventud, D. José Martínez Hernández**."**

(*) La propuesta incluye el texto del **PROYECTO DE PREVISIÓN DE EQUIPOS DE CANTERA DEL JIMBEE CARTAGENA PARA EL AÑO 2026** y del **CONVENIO**, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA TL4C ZNCM J49J X29X (págs. 3 a 30 de 30), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en https://cartagena.sedipualba.es/.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local,** previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 22 de julio de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal,** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica, que indica lo siguiente:

  "...
  El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA TMP2 VLN9 HZR4 3CJ3**

CFOD10.DEPORTES.SUBVENCION NOMINAT. Y CONVENIO JIMBEE CARTAGENA - SEFYCU 4360734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/ Pág. 3 de 5

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/07/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/07/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/07/2026

dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

..."

- el **Interventor General Municipal**, CV 87-2026, que indica lo siguiente:

"...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que queda acreditado en el expediente que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad están debidamente justificadas en tiempo y forma; y que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por el citado Club.

- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, tratándose ésta del fomento y promoción del deporte futbol sala, todo ello conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

..."

- Así mismo, se tendrá en cuenta que la **FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO** se realizará mediante firma electrónica válida a través de la plataforma **SEDIPUALBA**, siguiendo las indicaciones del documento **2023-11-16 INSTRUCCIONES FIRMA DE CONVENIOS Y CERTIFICADOS.pdf**; que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.- Portal Soporte Técnico.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA TMP2 VLN9 HZR4 3CJ3**

CFOD10.DEPORTES.SUBVENCION NOMINAT. Y CONVENIO JIMBEE CARTAGENA - SEFYCU 4360734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
23/07/2026

FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
23/07/2026

FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
23/07/2026

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol.*

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández.*

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA **Código Seguro de Verificación: H2AA TMP2 VLN9 HZR4 3CJ3**

CFOD10.DEPORTES.SUBVENCION NOMINAT. Y CONVENIO JIMBEE CARTAGENA - SEFYCU 4360734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/